

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Doctora

LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO

Directora Ejecutiva

COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

remuneracionredesfijas@crcom.gov.co.

Ciudad

Asunto: Consulta Alternativas Regulatorias “**REVISIÓN DE LOS ESQUEMAS DE REMUNERACIÓN DE REDES FIJAS**”.

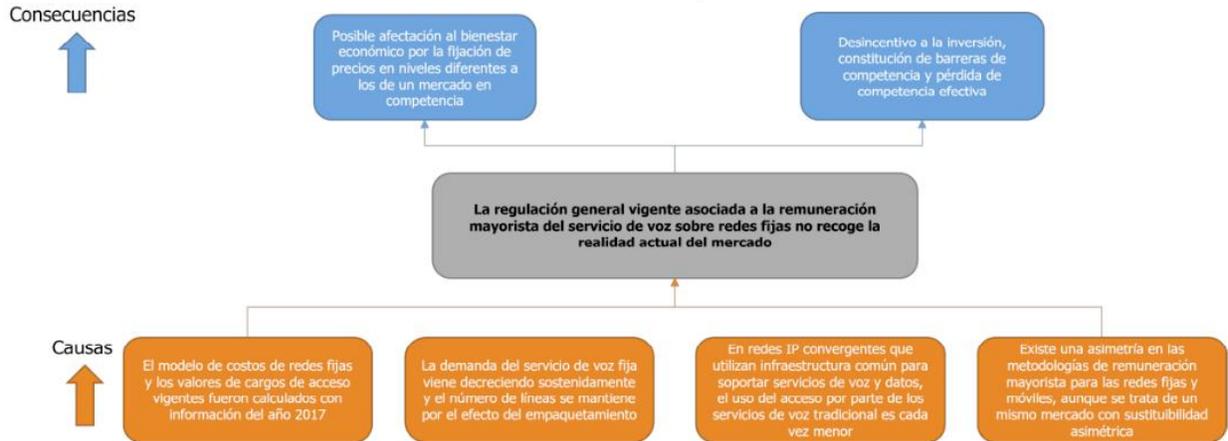
Respetada Doctora Duque,

Por medio de la presente expresamos nuestro respaldo al análisis realizado sobre la identificación del problema, sus causas y consecuencias, los objetivos planteados para el proyecto regulatorio denominado “*Revisión de los esquemas de remuneración de redes fijas*” y las alternativas regulatorias identificadas.

Consideramos que esta iniciativa refleja una comprensión de las dinámicas cambiantes en el sector y **demuestra un compromiso continuo con la adaptabilidad regulatoria necesaria para fomentar la competencia y la innovación.**

Por lo anterior, a continuación, encontrará nuestros comentarios, aportes y respuesta a las preguntas planteadas.

Ilustración 1. Árbol del problema



Fuente: Elaboración CRC (2024)

Respuesta a las preguntas planteadas por la CRC:

- a) ¿Considera que el problema definido en este documento involucra todos los elementos sobre la mejora continua en la revisión de los esquemas de remuneración de la telefonía sobre redes fijas? En caso negativo, por favor justifique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo con sus respectivas causas y consecuencias.

Respuesta: Consideramos que la definición del problema es correcta y es lo suficientemente amplia, para cubrir la cambiante realidad de los mercados que implica una constante necesidad de actualización en materia regulatoria.

El mercado actual ha sufrido grandes transformaciones en los últimos años, no solo por la continua evolución tecnológica, los cambios en los hábitos de consumo, el surgimiento de nuevos modelos de negocio que afectan directamente la competencia, sino por las distintas fusiones y adquisiciones que se han presentado entre los operadores del sector.

No ir en consecuencia con la actualización de la regulación, conlleva a problemas de competencia y afectación del mercado, que finalmente repercuten de forma directa y negativa sobre los usuarios.

- b) Frente al problema planteado, ¿Considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre tales causas y el problema definido.

Respuesta: Consideramos que las causas presentadas en el documento si bien son acertadas, son apenas algunas de las que generan el problema definido. Existen causas adicionales, que serán incluidas en nuestra siguiente respuesta.

- c) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una causa? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

Respuesta: Consideramos que adicionalmente, existen causas financieras, que han impactado de forma directa e indirecta la rentabilidad de este servicio. Debe tenerse en cuenta que si bien este servicio no es flexible al precio, existen factores que encarecen su prestación al usuario final. Algunos de estos factores son propios del sector TIC y otros son externos al él, así:

Factores externos al Sector TIC

- En el País, se mantiene la idea que los operadores del sector TIC son empresas multimillonarias y de gran tamaño. Es por esto, que algunos entes territoriales (municipios y departamentos) crearon y siguen creando, impuestos, tasas y contribuciones a nivel municipal y departamental que hacen que la rentabilidad del mercado de los servicios fijos se vea muy afectada.
- Igualmente, impacta de manera negativa la rentabilidad del servicio, la existencia de subsidios para los estratos 1 y 2.

Factores propios del sector TIC

- Las empresas han sentido la necesidad de transformarse, para poder permanecer en el mercado. Sin embargo, estas fusiones y adquisiciones que fortalecen a los grandes operadores hacen que los pequeños competidores estemos destinados a desaparecer, por cuenta de la competencia tan agresiva y el ofrecimiento de planes empaquetados de servicios.
- El cobro excesivo del servicio portador, que muchas veces es “empaquetado” con el de arrendamiento de áreas y energía por parte del operador establecido. En la práctica es muy difícil hacer efectiva la opción de arrendar enlaces con un tercero y obtener así descuentos por volumen, lo que obliga a que generalmente el servicio portador para una interconexión se deba contratar con el operador establecido quien encarece el servicio de acuerdo a su propio análisis. El costo de los enlaces, concepto que no está regulado, hace que cada prestador de este servicio establezca un valor de acuerdo con su propia oferta comercial y “análisis de costos” (incluyendo en algunos casos área y energía en sus

propios nodos como un costo adicional), estos costos adicionales deben ser evaluados por la CRC, ya que al final hacen que sea inviable la contratación con terceros, por los costos tan altos que ello implicaría. Otro factor que no ha sido considerado por la CRC, es el cobro excesivo de arrendamiento de áreas y energía, que debemos pagar los operadores entrantes a los establecidos, en cualquier relación de interconexión. Es de anotar que este gasto debe ser asumido desde el momento en que se instalen los equipos, así la salida al mercado se produzca varios meses después.

- Por último, es oportuno resaltar que los pequeños operadores no hemos visto las eficiencias financieras del cambio regulatorio de permitir que las interconexiones no sean solo vía SS7, sino también utilizando protocolo de señalización SIP, porque los operadores establecidos siempre exigen la contratación de un enlace. Ni siquiera se acepta como alternativa el uso de una VPN, con lo cual se pierde la eficiencia financiera, propia de los avances tecnológicos y del esfuerzo de actualización regulatoria.
- d) Frente al problema planteado, ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre el problema definido y las consecuencias descritas.

Respuesta: Consideramos que las consecuencias presentadas en el documento son acertadas y tienen relación directa con la materialización del problema.

Solamente queremos resaltar que dichas consecuencias generan afectaciones adicionales, como la desaparición de los pequeños competidores, la pérdida de empleos y la disminución de las ofertas y alternativas de servicios para el usuario final.

Para evitar estas y otras afectaciones y como la realidad de los mercados es tan cambiante, es que la CRC debe actualizar la regulación de forma rápida y efectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019, el cual establece que la CRC tiene la función específica de promover y regular la libre y leal competencia en el sector de las comunicaciones, para lo cual puede proponer o adoptar las medidas que resulten necesarias en orden de impedir abusos de posición dominante, prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas de la competencia, pudiendo proponer reglas de comportamiento diferenciales según la posición de las empresas en el mercado. Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el

artículo 3.1.4.1. del Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016, el cual señala que la CRC debe realizar un monitoreo continuo de la evolución de los mercados de comunicaciones y sus condiciones de competencia, con el fin de analizar el efecto de las medidas implementadas y la conveniencia de adoptar nuevas acciones, adicionarlas o retirar las establecidas, por lo que en estas respuesta se propone a la CRC analizar el efecto real en la competencia de las medidas regulatorias propuestas y su incidencia con el empaquetamiento de servicios, dado que los pequeños competidores que no tenemos servicios adicionales para empaquetar, estamos en un riesgo inminente de desaparecer.

- e) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una consecuencia? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

Respuesta: Consideramos que las consecuencias presentadas en el documento son acertadas y tienen relación directa con la materialización del problema. No adicionaríamos ninguna consecuencia adicional.

- f) En relación con las alternativas regulatorias expuestas ¿Considera que las alternativas regulatorias planteadas son pertinentes y adecuadas para cumplir con los objetivos del proyecto? ¿Adicionaría otra(s) alternativa(s) o eliminaría alguna(s)? En caso afirmativo, por favor indicarla y explicarlas.

Respuesta: Consideramos que las alternativas regulatorias planteadas son pertinentes y adecuadas para cumplir con los objetivos del proyecto y adicionalmente, la CRC tiene la facultad plena para ejecutarlas de forma rápida y efectiva.

- g) En relación con las alternativas regulatorias expuestas ¿Qué otras variables consideran se deberían tener en cuenta para la fase de evaluación de las alternativas? ¿Qué otras metodologías consideran se deberían plantear para abordar la temática?

Respuesta: Consideramos que la CRC es la entidad idónea a la que le corresponde proponer y definir la metodología más adecuada para abordar la temática.

COMENTARIOS FRENTE AL PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS REGULATORIAS

Situación identificada: La regulación general vigente asociada a la remuneración mayorista del servicio de voz sobre redes fijas no recoge la realidad actual del mercado.

Alternativa 1 Statu Quo: Mantener las reglas de remuneración mayorista de las redes fijas contempladas en el artículo 4.3.2.1 de la Resolución CRC 5050 de 2016.

COMENTARIO: Statu Quo no debería siquiera considerarse como una alternativa viable, ya que es evidente que la regulación general vigente asociada a la remuneración mayorista del servicio de voz sobre redes fijas no recoge ni refleja la realidad actual del mercado y por lo tanto, esta distorsión debe ser corregida con la actualización de la regulación a cargo de la CRC.

Cada día que pasa sin que se realice esta actualización regulatoria, incrementa los problemas de competencia y afectación del mercado, que finalmente repercuten de forma directa en los usuarios.

Alternativa 2: Actualizar empresa eficiente y cargos de acceso: Actualizar el modelo “Empresa Eficiente de Telefonía Fija” con el fin de obtener nuevos valores de cargos de acceso a partir de costeo LRIC puro.

COMENTARIO: Actualizar el modelo “Empresa Eficiente de Telefonía Fija” para determinar los costos totales, incrementales y marginales de largo plazo (LRIC puro), no solo genera costos para el Estado, sino que dilata la toma de una decisión.

Subsiste la necesidad de analizar el efecto real en la competencia de las medidas regulatorias propuestas y su incidencia con el empaquetamiento de servicios, dado que los pequeños competidores que no tenemos servicios adicionales para empaquetar, estamos en un riesgo inminente de desaparecer. Cada día que pasa sin que se realice esta actualización regulatoria, incrementa los problemas de competencia y afectación del mercado, que finalmente repercuten de forma directa y negativa en los usuarios.

Alternativa 3: Extender el Bill & Keep a nivel nacional entre redes fijas: La remuneración entre operadores de servicio fijo por concepto de utilización de sus redes se realizará bajo el mecanismo en el que cada proveedor conserva la totalidad del valor recaudado de su usuario. Esto es, extender Bill & Keep a nivel nacional para llamadas entre redes fijas.

COMENTARIO: Extender el Bill & Keep a nivel nacional entre redes fijas es una solución parcial, ya que, si bien ayuda a eliminar barreras competitivas y estimula la competencia entre redes fijas, no resulta lo suficientemente adecuado para solucionar el problema planteado, ya que se mantendría la asimetría en las metodologías de remuneración mayorista entre las redes fijas y móviles, pese a que se trata de un mismo mercado con sustituibilidad asimétrica.

Esta alternativa resultaría beneficiando principalmente a los operadores móviles, que simultáneamente ofrezcan servicios sobre redes fijas.

Alternativa 4: Extender el Bill & Keep a nivel nacional entre redes fijas y móviles: La remuneración por concepto de utilización de redes se llevará a cabo por medio de Bill & Keep incluyendo llamadas fijo – móvil y móvil – fijo.

COMENTARIO: Extender el Bill & Keep a nivel nacional entre redes fijas y móviles es la única alternativa que no solo ayuda a eliminar barreras competitivas y estimula la competencia entre redes fijas, sino que elimina la asimetría en las metodologías de remuneración mayorista para las redes fijas y móviles, que son un mismo mercado con sustituibilidad asimétrica.

Esta alternativa llevaría un gran beneficio al usuario, puesto que los operadores entrantes seríamos más competitivos. Adicionalmente, traería una disminución de costos para todos los operadores, ya que al extender el Bill & Keep a nivel nacional entre redes fijas y móviles, se eliminan adicionalmente los costos administrativos de conciliación y los costos financieros de cruce de cuentas.

Sin embargo, la CRC no debe olvidar que es necesario adicionalmente, evaluar la evolución que ha presentado la venta de servicios empaquetados que le dará más herramientas como regulador para promover la competencia y evitar abusos de posición de dominio, porque la tendencia que ha seguido la CRC al analizar mercados de servicios empaquetados representa riesgos importantes para la promoción de la competencia en el país, en la medida se incrementa la cantidad de servicios que se pueden empaquetar de dúo-play a triple-play a cuádruple-play, etc., la exigencia en materia de información, así como la comparabilidad a nivel de atributos de cada uno de los servicios, hará cada vez más difícil el análisis de la demanda. La CRC aún no ha analizado la información de mercado sobre cada uno de los paquetes, que resulta ser un mercado relevante, por lo que, aún no contamos con datos que permitan estimar participaciones de mercado por usuarios o por ingresos, ni evaluar su evolución y la tendencia esperada; al no tener aún análisis de la información detallada de usuarios por plan no podrá estimar precios promedio ni por paquete ni por mercado, o la información no será representativa del mercado.

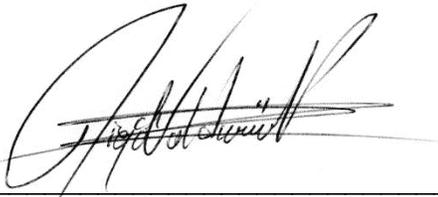
Esta dificultad ya ha sido previamente identificada por la OCDE¹. Esta situación preocupa toda vez que se sigue aplazando, la intervención de la CRC en mercados en que algunos operadores móviles han extendido su posición de dominio a los servicios de telecomunicaciones fijos.

Alternativa 5: Libre negociación de cargos de acceso: Los cargos de acceso vigentes para terminación fija se dejarán a libre negociación por la existencia de una tendencia a la competencia efectiva.

COMENTARIO: La libre negociación de cargos de acceso es una alternativa funesta para el usuario y para los operadores pequeños, ya que evidentemente, los operadores establecidos tendrán un poder de negociación mucho mayor, que difícilmente va a permitir que se llegue a valores que estimulen la entrada de otros competidores. Adicionalmente, esta alternativa desencadenaría una gran cantidad de controversias y conflictos ante la CRC, lo que incrementa el actuar administrativo y los costos para el Estado que ello implica, además de las demoras en el establecimiento de las interconexiones. Esta alternativa retrocedería la evolución regulatoria en materia de remuneración, desconociendo el propio esfuerzo realizado por la misma CRC a lo largo de los años.

Los pequeños competidores no tenemos ningún poder de negociación ante un operador de gran tamaño. Y si agregamos, que no contamos con servicios adicionales para empaquetar, estamos frente a un riesgo inminente de desaparecer del mercado. Insistimos, cada día que pasa sin que la CRC realice una actualización efectiva del marco regulatorio, incrementa los problemas de competencia y afectación del mercado, que finalmente repercuten de forma directa y negativa en los usuarios.

Cordialmente,



DIEGO DAMIAN VALDIVIESO PINILLA
APORDERADO GENERAL
HABLAME COLOMBIA S.A. ESP

¹ CRC- Documento soporte – Revisión de los mercados de servicios fijos. 5.4.1 Revisión de la literatura sobre los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados. pag. 104-105